



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 de diciembre del 2024

No. 089-2024-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicio de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la implementación del tránsito al régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se realiza progresivamente debiendo seguir las etapas de: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos; y, c) Valorización de los puestos de la entidad pública; asimismo, las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH denominada “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 434-2023-EF/49, publicada el 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP se aprueban mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 547-2024-EF/49.01, publicada el 19 de julio de 2024, se aprueba la actualización del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 36.1 del artículo 36 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, las actualizaciones realizadas al Manual de Perfiles de Puestos – MPP en el transcurso del año fiscal deben



ser formalizadas anualmente, como máximo el 31 de diciembre mediante resolución del titular de la entidad pública;

Que, mediante el Informe N° 082-2024-EF/49.01, la Oficina General de Recursos Humanos propone la emisión del acto resolutivo con el cual se formaliza las actualizaciones del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a lo aprobado en la Resolución Directoral N° 547-2024-EF/49.01;

Que, conforme al artículo 13 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, el/la Secretario/a General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP” aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las actualizaciones del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a lo aprobado en la siguiente resolución directoral:

- Resolución Directoral N° 547-2024-EF/49.01, del 19 de julio de 2024.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en el Intranet del Ministerio.

Regístrate y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

